

# Energía y desarrollo sustentable

#8  
Marzo 2026

## Venezuela, Estados Unidos y la disputa por los recursos naturales de América Latina

### PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Esteban Serrani  
Ariela Ruiz Caro  
Oscar Ugarteche  
Gabriel Cavalcante  
Armando Mendoza

Boletín del  
Grupo de Trabajo  
**Energía y desarrollo  
sustentable**



Energía y desarrollo sustentable no. 8 : Venezuela, Estados Unidos y la disputa por los recursos naturales de América Latina / Esteban Serrani ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2026.  
Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo)

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-631-308-246-9

1. Petróleo. 2. Política Energética. 3. Seguridad. I. Serrani, Esteban  
CDD 301

## PLATAFORMAS PARA EL DIÁLOGO SOCIAL



### CLACSO

Consejo Latinoamericano  
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano  
de Ciências Sociais

---

#### Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

---

#### CLACSO Secretaría Ejecutiva

Pablo Vommaro - Director Ejecutivo  
Gloria Amézquita - Directora Académica  
María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

---

#### Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial  
Solange Victory - Producción Editorial  
Valeria Carrizo y Darío García - Biblioteca Virtual

---

#### Equipo

Magdalena Rauch - Coordinadora  
Marta Paredes, Rodolfo Gómez, Luna González y Teresa Arteaga

---

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

#### CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais  
Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina.  
Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875  
<clacso@clacsoinst.edu.ar> | <www.clacso.org>

---

#### Coordinadores del Grupo de Trabajo

**Esteban Serrani**  
Instituto de Altos Estudios Sociales  
Universidad Nacional de San Martín  
Argentina  
[eserrani@gmail.com](mailto:eserrani@gmail.com)

**Nora Fernández Mora**  
Facultad de Ciencias Humanas, Pontificia  
Universidad Católica del Ecuador  
Facultad de Ciencias Humanas  
Pontificia Universidad Católica del  
Ecuador  
Ecuador  
[nefernandez@puce.edu.ec](mailto:nefernandez@puce.edu.ec)

---

#### Coordinación del Boletín

**Esteban Serrani**  
Escuela Interdisciplinaria de Altos  
Estudios Sociales, Universidad Nacional  
de San Martín (UNSAM), Argentina  
[eserrani@gmail.com](mailto:eserrani@gmail.com)

## Índice

*Presentacion. La urgente necesidad de repensar America Latina en la nueva geopolítica energética global. Esteban Serrani*

- 1. El petróleo como arma de la política exterior de Estados Unidos. Ariela Ruiz Caro*
- 2. La Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América y los gobiernos de América latina. Oscar Ugarteche*
- 3. A evolução estrutural das sanções econômicas dos EUA contra a Venezuela. Gabriel Cavalcante.*
- 4. La insoportable levedad de la política energética peruana. Armando Mendoza*

## Presentación

### La urgente necesidad de repensar América Latina en la *nueva* geopolítica energética global

*Esteban Serrani*<sup>1</sup>

La reciente intervención militar de Estados Unidos en Venezuela y el secuestro de presidente de facto Nicolás Maduro constituyen un punto de inflexión en la historia política contemporánea de América Latina. Más allá de las interpretaciones coyunturales, se trata de un hecho que interpela directamente el orden jurídico internacional, vulnera el principio de no intervención consagrado en la tradición diplomática latinoamericana y reactualiza formas de injerencia que la región creía superadas. No estamos frente a un episodio aislado, sino que asistimos a un reordenamiento hemisférico que reconfigura las relaciones de poder en torno a los recursos estratégicos y a la orientación política del continente.

La ruptura institucional en Venezuela<sup>2</sup> debe leerse en un marco más amplio de disputa geopolítica. El conflicto no se explica únicamente por la deriva interna del proceso venezolano ni por la retórica sobre democracia y derechos humanos. En el centro de la escena vuelve a situarse el petróleo, tanto como recurso material como instrumento financiero y de poder. El control de las mayores reservas del mundo no es un dato menor en un contexto de erosión de la hegemonía global del dólar y de creciente cuestionamiento al sistema del “petrodólar”. La comercialización del crudo en otras monedas, el avance de acuerdos energéticos entre países del Sur Global y los procesos de desdolarización impulsados por economías emergentes constituyen desafíos estructurales para la primacía financiera estadounidense.

La intervención en Venezuela, así como las presiones sobre Irán y otros productores, deben comprenderse en esa lógica de recomposición hegemónica. Tras el quiebre del sistema de Bretton Woods en 1971, el petróleo reemplazó al oro como ancla funcional del sistema monetario internacional. El reciclaje de petrodólares permitió sostener la demanda global de la moneda estadounidense y financiar déficits fiscales y comerciales crecientes. Hoy, cuando esa arquitectura comienza a estar en disputa (con una reducción sostenida de la participación del dólar en las reservas internacionales y un incremento en las compras de oro por parte de bancos centrales, especialmente de China), el control del circuito petrolero vuelve a adquirir una dimensión estratégica. La disputa no es solo energética: es monetaria, financiera y geopolítica.

Al mismo tiempo, el escenario venezolano se inscribe en una coyuntura internacional marcada por la creciente militarización del orden energético global. Las tensiones en Medio Oriente, los bombardeos y las amenazas de escalada en torno a Irán, y la inestabilidad en el

---

<sup>1</sup> Coordinador del GT Energía y Desarrollo Sustentable, CLACSO.

<sup>2</sup> Quedará para un capítulo especial más adelante explicar la forma en que el partido de gobierno venezolano transitó la incursión militar extranjera y el secuestro de su líder para seguir en el poder. Son noticias que se desarrollan en tiempo real de escritura de este texto.

estrecho de Ormuz, por donde transita cerca del 20% del petróleo comercializado a nivel mundial, y otra buena parte del GNL, han impulsado un alza vertiginosa del precio del Brent, que en pocas semanas pasó de niveles cercanos a los 60 dólares por barril a superar los 80 a comienzos de marzo. En un mercado altamente interdependiente, estos movimientos impactan sobre las cadenas de suministro, las expectativas financieras y la inflación global.

El petróleo, lejos de haber perdido centralidad en la era de la transición energética, reaparece como variable decisiva en la reconfiguración del poder mundial. La narrativa del dominio energético estadounidense, plasmada en su Estrategia de Seguridad Nacional, no solo promueve la expansión de la producción interna de hidrocarburos, sino que reivindica explícitamente el control de activos estratégicos en el hemisferio occidental. El llamado “corolario Trump” a la Doctrina Monroe, formaliza esa pretensión de supremacía regional, estableciendo como objetivo impedir la presencia de potencias no hemisféricas en sectores considerados críticos: puertos, minerales estratégicos, infraestructura digital y, por supuesto, energía. Pero especialmente, de China.

Sin embargo, las consecuencias de estas disputas no se distribuyen de manera simétrica. En un mundo atravesado por guerras, sanciones y bloqueos financieros, quienes pagan el costo de la volatilidad del mercado de *commodities* son, una vez más, los sectores populares. El encarecimiento del petróleo se traslada a los combustibles, al transporte, a los alimentos y a los bienes básicos. La inflación global derivada de la inestabilidad energética erosiona salarios, agrava la precarización y profundiza desigualdades. Las grandes potencias discuten hegemonía; las mayorías sociales enfrentan el deterioro de sus condiciones de vida.

En América Latina, esta coyuntura se entrelaza con una disputa política más amplia. El avance de proyectos de ultraderecha, alineados con agendas conservadoras y con un renovado intervencionismo estadounidense, convive con experiencias progresistas que, aunque debilitadas, fragmentadas, y muchas veces erráticas, continúan representando focos de resistencia a la subordinación del continente. La tensión entre alineamiento automático y búsqueda de autonomía estratégica atraviesa a gobiernos, elites económicas y sociedades. En varios casos, la parálisis o el silencio frente a la intervención en Venezuela revelan el peso de nuevas formas de dependencia y afinidades ideológicas que se creían relegadas al pasado.

Desde el Grupo de Trabajo “Energía y Desarrollo Sustentable” de CLACSO entendemos que analizar estos procesos no es un ejercicio académico distante, sino una responsabilidad intelectual y política. La energía no es un sector más: vertebró la estructura económica, condiciona la inserción internacional, pero también ayuda a definir los márgenes de soberanía frente a la globalización económica. Producir reflexión crítica al calor de los acontecimientos también forma parte de nuestra tarea. Este número especial busca aportar herramientas para comprender la complejidad del momento actual, evitando simplificaciones y recuperando la dimensión estructural de los conflictos en curso.

El primer artículo, de Ariela Ruiz Caro, examina el petróleo como instrumento de la política exterior estadounidense. Su análisis reconstruye el vínculo entre petrodólar, sanciones económicas y control de mercados energéticos, mostrando cómo la ofensiva sobre Venezuela e Irán se inserta en la defensa de la hegemonía monetaria y financiera de

Estados Unidos. El texto ilumina las conexiones entre geopolítica del crudo y sostenimiento del dólar como moneda de reserva.

Oscar Ugarteche, por su parte, analiza la Estrategia de Seguridad Nacional estadounidense y sus implicancias para América Latina. A través de una lectura crítica del documento oficial, identifica la consolidación de un enfoque que combina militarización, coerción financiera y diplomacia comercial para asegurar el alineamiento hemisférico. Su aporte permite entender la intervención en Venezuela como parte de una doctrina explícita de reclutamiento y expansión de influencia.

Gabriel Cavalcante aborda la evolución estructural del régimen de sanciones contra Venezuela. Desde una perspectiva jurídico-política, muestra cómo la categoría de “emergencia nacional” se transforma en fundamento permanente para la intervención extraterritorial, articulando instrumentos financieros, regulatorios y administrativos que reconfiguran las condiciones de reproducción económica del país. El análisis revela la sofisticación y la progresiva complejidad de esta arquitectura de coerción.

Finalmente, Armando Mendoza examina la fragilidad energética peruana en el contexto del nuevo desorden global. Su trabajo pone en evidencia cómo la ausencia de planificación estratégica, el declive de la producción de hidrocarburos y la persistencia de marcos ideológicos heredados del neoliberalismo han colocado al Perú en una situación de alta vulnerabilidad frente a las turbulencias internacionales.

Con este número especial, el Grupo de Trabajo reafirma su compromiso con una mirada latinoamericana, crítica y situada sobre la energía y el desarrollo. En tiempos de incertidumbre y reconfiguración geopolítica, comprender las tramas que vinculan recursos naturales, poder global y soberanía regional es una condición indispensable para imaginar alternativas. La historia no está cerrada; las disputas en torno al petróleo y a los bienes energéticos seguirán moldeando el destino de nuestros pueblos. Pensarlas colectivamente es, hoy más que nunca, una tarea urgente.

## El petróleo como arma de la política exterior de Estados Unidos

*Ariela Ruiz Caro*<sup>3</sup>

A pesar del desarrollo de diferentes formas de energía renovable en las últimas décadas, desarrolladas especialmente en China, el petróleo continúa siendo un elemento fundamental del desarrollo económico y de la sostenibilidad del dólar como moneda de curso legal. Su control, por lo tanto, no ha dejado *de ser una* prioridad para Estados Unidos, país que ha sembrado y desatado guerras en todo el mundo para ejercer su dominio.

Los sucesivos gobiernos estadounidenses han ejercido presión cuando no, invadido países para ejercer el control de este recurso natural. Es el caso de Irak, Libia y recientemente Venezuela mediante una breve intervención militar que dio lugar al secuestro del expresidente Nicolás Maduro. Otra modalidad para derribar gobiernos de países con grandes reservas petroleras son las sanciones como las impuestas a Irán, desde hace casi cinco décadas, Venezuela desde agosto de 2017 –cuando Donald Trump, prohibió que el gobierno y PDVSA operaran en los mercados de deuda y acciones de Estados Unidos– y Rusia, desde hace cuatro años. De los tres, solo Venezuela ha perdido el control de su petróleo, mientras que Irán está cercado actualmente por la flota de la marina de guerra de los Estados Unidos con la amenaza de bombardear al país si no abandona su programa de enriquecimiento de uranio, aún para fines pacíficos. Ello sucede, a pesar de que, en la guerra de los doce días, en octubre pasado, Trump señaló el exitoso bombardeo sobre las instalaciones de enriquecimiento de uranio en Irán, al haberse destruido en su totalidad.

Dada la importancia del petróleo en el tejido productivo de una nación, el gobierno de Donald Trump también lo está usando como instrumento para ahogar a países que resisten subordinarse a los designios de su gobierno. Es el caso de Cuba, cuya economía está siendo sometida a una severa crisis humanitaria y alimentaria toda vez que [Donald Trump prohibió](#) las exportaciones de petróleo a Cuba a fines de enero por considerarla una amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de Estados Unidos. Sin duda, un chantaje violatorio de los derechos humanos, tal como lo señaló la Comisión de Derechos humanos de las Naciones Unidas, de la cual Donald Trump se retiró días después de adoptar esta medida.

El interés del control de los recursos petroleros por parte de Estados Unidos no solo reside en controlar a los países que los poseen si optan por no subordinarse incondicionalmente a la política exterior de ese país, sino en el sostenimiento de la hegemonía del dólar como activo de reserva y moneda de curso legal del comercio internacional. Para ello, es indispensable que el petróleo continúe comercializándose en dólares lo que ha dejado de ocurrir precisamente por las sanciones impuestas a dos importantes productores petroleros como Venezuela e Irán que, presionados por las sanciones de Estados Unidos, los han vendido a países como China, a valores inferiores a los del mercado, ya sea en yuanes o inclusive como trueque, tal como lo veremos más adelante.

---

<sup>3</sup> Investigadora Asociada al Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO), Perú. Miembro del GT Energía y Desarrollo Sustentable de CLACSO.

## **El control de Venezuela e Irán**

Detrás de la agresión militar de Estados Unidos a Venezuela y a Irán subyace la recuperación del dominio del petrodólar en un momento en que [la hegemonía del dólar está erosionada](#). En efecto, el mayor desafío que enfrenta Estados Unidos actualmente consiste en frenar la caída del rol del dólar como activo de reserva y moneda de curso legal en el comercio internacional. Después del quiebre del sistema de Bretton Woods, en 1971, el petróleo reemplazó al oro como ancla funcional del sistema monetario y le permitió al dólar mantener su hegemonía. Dicho quiebre se debió a que Estados Unidos se siguió de largo con la emisión de dólares, en gran parte para financiar la guerra en Vietnam, y no pudo garantizar su conversión en oro, según lo acordado en su fundación en 1944. La inconvertibilidad del dólar en oro debió haber significado el final de la hegemonía de la moneda estadounidense. El dólar se había convertido solo en un papel sin respaldo físico, pero pudo sostenerse como activo de reserva mundial gracias al rol que jugaron los petrodólares.

Así, durante la crisis energética de 1973, el gobierno estadounidense acordó con el de Arabia Saudita que todo el petróleo saudí se vendería exclusivamente en dólares y que gran parte de estos ingresos se destinarían a invertir en bonos del Tesoro estadounidenses. A cambio, Estados Unidos ofrecería protección militar y apoyo político a la monarquía saudí. Ese acuerdo se extendió luego al resto de los países de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), creada en 1962, entre cuyos miembros fundadores figuran Venezuela e Irán. Cualquier país del mundo que quisiera comprar petróleo debía tener dólares en sus reservas.

Los petrodólares que fluían hacia los países productores de petróleo, se dirigían luego a Estados Unidos, en gran parte, a adquirir bonos del Tesoro que les daban rendimiento y seguridad. De esa manera, el dinero de la venta de petróleo financiaba el gasto de Estados Unidos en el marco del mecanismo conocido como “reciclaje de petrodólares”. Cualquier país petrolero que pretendiera alejarse de este circuito, era sancionado.

Los países sujetos a sanciones económicas dictaminadas por Estados Unidos, como Irán, Venezuela y Rusia tienen que comercializar libremente su petróleo con el fin de ahogarlos financieramente. Ello los obliga a utilizar buques fantasmas con cambios de bandera en altamar y venderlos con un fuerte descuento a los países que desafían el embargo económico, fundamentalmente China e India, y reciben los pagos en monedas locales y otras variantes. En la medida en que el dólar deja de ser indispensable para el comercio, disminuirá su demanda y, con ello, su valor. Durante 2025 dicha moneda se depreció con relación a una canasta de monedas de las seis principales economías del mundo, en cerca del 10%.

Para que Venezuela e Irán vuelvan a utilizar el dólar en su comercio petrolero, se utiliza el mismo libreto: campaña mediática sobre la tiranía del régimen, envío de buques de guerra y amenazas de invasión. En Venezuela bombardearon cuatro ciudades, secuestraron a Nicolás Maduro y a su esposa, la diputada Cilia Flores, y el gobierno estadounidense hoy tiene injerencia sobre el destino de la venta del petróleo: ahora se comercia exclusivamente en dólares y no en yuanes u otros medios de pago. Algo similar se busca hacer en Irán. Se trata

de una pugna por mantener la hegemonía en las finanzas globales en un momento de transición histórica.

Las drogas, la democracia, la falta de libertades o respeto a la institucionalidad no le interesa a Estados Unidos. Recordemos el indulto que Trump otorgó en noviembre al ex narcopresidente hondureño Juan Orlando Hernández, condenado por un tribunal de Nueva York a 45 años de cárcel por enviar más de 400 toneladas de cocaína a Estados Unidos. Trump apoyó al partido de su correligionario Nasyr Azfura, bajo la amenaza de que se penalizarían las remesas provenientes del país del norte si su candidato no obtenía la presidencia en Honduras. Recordemos también que la crisis entre Estados Unidos y Venezuela llegó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas días antes de la invasión. En ella, el embajador estadounidense ante la ONU, [Mike Waltz](#), dijo que su país impondría sanciones “al máximo” a Venezuela para privar a Maduro de los recursos que utiliza para financiar el Cartel de los Soles, designado por Estados Unidos como organización terrorista. Luego de la invasión, el [Departamento de Justicia señaló](#) que tal organización no existía.

Actualmente, Estados Unidos tiene cercado desde el mar a Irán y amenaza con atacarlo en un plazo de diez días que vence a principios de marzo si el país no abandona sus investigaciones de enriquecimiento de uranio para fines civiles. Aun si Trump lograra derrotar al régimen teocrático de Irán y controlara la gestión y la comercialización del petróleo, la pérdida de hegemonía del dólar parece un proceso indetenible. Estados Unidos se acerca a un "punto sin retorno" con una dinámica insostenible de la deuda y un déficit fiscal crónico, por lo que los mercados financieros perderán interés en adquirir los bonos que emite el Tesoro de ese país.

A pesar de que el presidente Trump calificó las cifras de crecimiento económico de su gestión como fantásticas y como las mejores en varios lustros [en el Foro Económico Mundial de Davos](#), ello no es cierto. Tampoco lo es que haya frenado la inflación, ya que anualizada a diciembre fue de 2,7% y sobrepasa la meta del 2%, debido fundamentalmente a los aranceles que, en última instancia, recaen sobre el consumidor estadounidense. Menos real aun, es que el mercado laboral ha mejorado como nunca. Los 584.000 empleos generados en 2025 representan la peor cifra desde 2020 y contrasta con la creación de 2,01 millones de puestos durante 2024.

Sin embargo, el mayor desafío que enfrenta Estados Unidos consiste en frenar la caída del rol del dólar como activo de reserva y moneda de curso legal en el comercio internacional, lo que no parecería viable por el crecimiento en espiral de su deuda y el proceso de desdolarización que tiene lugar en el mundo. El gobierno considera [la supremacía de su moneda como una cuestión existencial](#) porque le permite endeudarse masivamente para sostener su economía y financiar su vasto aparato militar. Durante la campaña electoral, Trump dijo que perder ese estatus sería equivalente a perder una guerra. Desde su regreso al poder, ha declarado que [cualquier intento del grupo BRICS](#) y otros países de forjar una alternativa al dólar se enfrentará a represalias por parte de Estados Unidos.

[Según un informe del FMI](#), la participación de los activos denominados en dólares en el total de reservas de los bancos centrales en el mundo cayó del 72% en 2002 al 58,2% en 2025. A nivel global, en particular los de China, India y Estados Unidos, han incrementado sus compras de oro, lo que ha tenido un impacto alcista sin precedentes en su precio. Los

tiempos en que los bonos del Tesoro de Estados Unidos eran considerados como el valor más seguro del mundo son parte del pasado. BlackRock, la gestora estadounidense de activos más grande del mundo, ha advertido que la creciente deuda del gobierno de Estados Unidos podría reducir el interés de los inversores en los bonos del Tesoro a largo plazo y en el dólar. Esto justifica buscar oportunidades de inversión fuera de las fronteras de Estados Unidos.

Esta desconfianza tiene sus raíces, como hemos mencionado, en el alto nivel de la deuda pública de Estados Unidos (124% de su PBI) en un contexto de pérdida de dinamismo económico desde la crisis económica y financiera que estalló en 2008; en los crecientes intereses que deben destinarse a pagar su servicio y en un déficit fiscal sistémico que bordea el 6% del PBI. A ello hay que añadir la incertidumbre que generó la pugna de Trump con el presidente de la Reserva Federal, Jerome Powell, en la conducción de la política monetaria; el trato denigrante a los migrantes; el pisoteo de la institucionalidad local e internacional; así como el caos provocado por la política arancelaria de Trump impuesta a casi todos los países, inclusive a sus aliados. Por ello, agentes económicos y gobiernos extranjeros tienden a deshacerse de los títulos emitidos por el Tesoro estadounidense o se resisten a comprarlos, por lo que el gobierno se ve obligado a ofrecer mayores tasas de interés para hacerlos atractivos, lo cual aumenta el costo del financiamiento del servicio de su deuda. Las tres agencias que evalúan el riesgo crediticio de emisores de deuda como gobiernos, empresas y bancos (Moody's, Fitch y Standard & Poor's) han bajado la nota de calificación de la deuda estadounidense.

### **Asfixiar a Cuba**

El 29 de enero de 2026 el presidente Trump firmó la [Orden Ejecutiva 14380](#), titulada "*Abordar las Amenazas a los Estados Unidos por parte del Gobierno de Cuba*", mediante la cual amenaza con imponer aranceles a los bienes y servicios procedentes de países que vendan o proporcionen petróleo a Cuba. El argumento usado fue que la ayuda a la isla "constituye una amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de Estados Unidos". Hasta antes del secuestro de Nicolás Maduro, el petróleo consumido por Cuba, provenía fundamentalmente de Venezuela y de México. Si bien Cuba produce petróleo requiere importar unos cien mil barriles diarios.

Pocos días después del secuestro de Maduro y de su esposa, Cilia Flores, [Trump advirtió](#) en su cuenta de Truth Social que "Cuba vivió, durante muchos años, de grandes cantidades de petróleo y dinero de Venezuela, a cambio de lo cual proporcionó 'servicios de seguridad' a los dos últimos dictadores venezolanos, ¡pero ya no! (...) ¡No habrá más petróleo ni dinero para Cuba! ¡Cero!".

### **Venezuela**

La presión de Estados Unidos al gobierno presidido por Delcy Rodríguez ha dado lugar a la suspensión de los envíos de petróleo a Cuba. El gobierno avanza firmemente en abrir su sector petrolero, tal como exige el Presidente Trump. El 29 de enero la presidenta encargada promulgó la reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos inmediatamente después de que fuera aprobada, por unanimidad, en la Asamblea Nacional. [Rodríguez dijo](#)

[estar “de verdad demasiado emocionada”](#) y que “en esta ley está la impronta del comandante Chávez (...) y la visión del futuro del Presidente Nicolás Maduro”. La medida fue también calificada como "un gran paso" por Marco Rubio.

De inmediato, Washington emitió una licencia general que levanta sanciones a algunas transacciones con petróleo venezolano, se ordenó liberar el espacio aéreo de Venezuela – cerrado desde que anunció que incursionaría militarmente en el país– y la compañía American Airlines anunció que retomaría vuelos entre ambos países tras siete años de interrupción como parte de las sanciones.

La reforma revierte, en esencia, los cambios introducidos en 2006 por el entonces Presidente Hugo Chávez para aumentar la participación estatal en la renta petrolera, que en su momento permitió importantes avances sociales, como proyectos masivos de construcción de viviendas y las denominadas “misiones” en salud, educación, entre otros. Además, la ley le permitirá a las compañías privadas comercializar el petróleo, que estaba reservado para el Estado, e introduce la posibilidad de que los conflictos puedan ser resueltos mediante mecanismos alternativos de resolución de controversias, incluyendo mediación y arbitrajes. Es decir, vuelve a tomar protagonismo el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), una institución del grupo Banco Mundial que facilita la resolución de disputas entre Estados e inversionistas extranjeros.

El secretario del Departamento de Energía, [Chris Wright, ha señalado](#) que Estados Unidos controlará la venta de petróleo de Venezuela. El petróleo se transportará en buques de almacenamiento directamente a los muelles de descarga en Estados Unidos por tiempo indefinido y se depositará el dinero que resulte de esas transacciones en cuentas controladas por Washington. Como si no bastara, [el Vicepresidente J.D. Vance](#) señaló que Venezuela solo podrá vender su petróleo si beneficia a los intereses de Estados Unidos.

## México

Desde que asumió la presidencia hace un año, las presiones de Donald Trump a Claudia Sheinbaum, en particular las referidas a la intervención del Ejército en territorio mexicano para combatir el narcotráfico, se agudizan. En ese marco, el gobierno mexicano aumentó el envío de petróleo a Cuba bajo el manto de la doctrina Estrada y de su Constitución. Esto, junto con la contratación de maestros y médicos cubanos en México, irritaba profundamente al Presidente estadounidense desde hacía varios meses.

Ya desde diciembre, Venezuela dejó de exportar petróleo a Cuba, espacio que México intentó cubrir. Pero a fines de enero, el gobierno estadounidense logró presionar al gobierno para que cesara el suministro petrolero a la isla. La estatal Petróleos Mexicanos (Pemex) tuvo que suspender un embarque programado para el mes de enero que, sin los envíos regulares desde Venezuela, darán lugar a cortes eléctricos devastadores, que podrían producir una crisis humanitaria sin precedentes.

Inmediatamente Sheinbaum advirtió sobre una crisis humanitaria de gran alcance en Cuba debido a la amenaza de Trump de imponer aranceles a países que vendan o proporcionen petróleo a Cuba y dijo que su gobierno buscará distintas alternativas para “ayudar de manera humanitaria al pueblo cubano que atraviesa un momento difícil en línea con lo que ha sido históricamente nuestra tradición de solidaridad y respeto internacional”. Agregó que

los aranceles anunciados por Trump podrían “afectar directamente a hospitales, alimentación y otros servicios básicos del pueblo cubano”. Si bien ha enviado ayuda humanitaria, no ha enviado petróleo.

Por otro lado, el secretario de Estado, Marco Rubio ha informado al Congreso que el acuerdo alcanzado con el gobierno venezolano sobre el petróleo sancionado que no puede salir de ese país contempla la autorización para transportarlo al mercado a precios de mercado, no con el descuento que obtenía China. A cambio, los fondos obtenidos se depositarán en una cuenta que supervisaremos, para que ese dinero se gaste en beneficio del pueblo venezolano. Según Rubio, se trata de un mecanismo de corto plazo que permite satisfacer las necesidades del pueblo a través de un proceso en el que cada mes presentarán un presupuesto con los requerimientos de financiación. “Nosotros les indicaremos por adelantado para qué no se puede utilizar ese dinero”. Agregó que las autoridades venezolanas se han mostrado muy cooperativas en este sentido y se han comprometido a utilizar una parte sustancial de esos fondos para comprar medicamentos y equipos directamente a Estados Unidos.

Rubio dijo que la nueva ley de hidrocarburos elimina muchas de las restricciones de la era de Chávez a la inversión privada en la industria petrolera, lo que consideró como un cambio importante, pero añadió que no sería fácil, pues “al fin y al cabo, estamos tratando con personas que han pasado la mayor parte de su vida viviendo en un paraíso para los gánsteres”.

Las nuevas circunstancias del gobierno de Venezuela lo han obligado a aceptar la condición estadounidense de definir con qué países no puede comerciar. Asimismo, las presiones y amenazas crecientes de Trump a la presidenta mexicana para suspender el suministro de petróleo a ese país colocan al gobierno y al pueblo cubano en una situación extremadamente vulnerable. Un satisfecho presidente Trump se regocija y ha dicho que, “tras el cerrojo energético de Venezuela”, Cuba estará a punto de caer. El corolario Trump de la doctrina Monroe marca el camino para tomar posesión de la región, lo que está logrando eficazmente con el silencio cómplice de los gobiernos de la región, sus organizaciones sociales y sus instituciones académicas.

## **La Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América y los gobiernos de América latina**

*Oscar Ugarteche*<sup>4</sup>

En los doce meses desde que el gobierno republicano de Donald Trump asumió el poder, América latina ha sufrido tres intervenciones: Panamá, Venezuela y Cuba. Adicionalmente, dicho gobierno publicó un documento donde anuncia lo que pretende hacer del continente, así llamado hemisferio occidental. Este trabajo revisará dicha estrategia y revisará aspectos de las intervenciones estadounidenses en el 2025 y la inmovilidad de los gobiernos de América latina ante la ampliación de dicha estrategia, en el marco de la teoría de las esferas de influencia y de la competencia entre grandes poderes.

### **La Estrategia de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de América (ESNEEUU) y sus alcances para América latina.**

La ESNEEUU es un documento escrito en nonspeak. Las políticas quieren decir lo contrario de lo que aparentan. En noviembre del año 2025 se publicó el documento ESNEEUU donde explicita lo que piensa hacer con el continente. Dice:

Queremos garantizar que el hemisferio occidental siga siendo razonablemente estable y esté lo suficientemente bien gobernado como para prevenir y desalentar la migración masiva hacia los Estados Unidos; queremos un hemisferio cuyos gobiernos cooperen con nosotros contra los narcoterroristas, los cárteles y otras organizaciones criminales transnacionales; queremos un hemisferio que siga libre de incursiones extranjeras hostiles o de la propiedad de activos clave, y que apoye las cadenas de suministro críticas; y queremos garantizar nuestro acceso continuo a lugares estratégicos clave. En otras palabras, afirmaremos y aplicaremos un «corolario Trump» a la Doctrina Monroe. (p.4)

Agrega:

Estados Unidos continua en la posición más envidiable del mundo, con activos, recursos y ventajas líderes a nivel mundial, entre los que se incluyen: Una geografía envidiable con abundantes recursos naturales, sin potencias rivales que dominen físicamente nuestro hemisferio, fronteras sin riesgo de invasión militar e inmensos océanos que nos separan de otras grandes potencias. (p.6)

La lectura de lo presentado es que EEUU hará incursiones militares hostiles para asegurar la propiedad de activos claves, como se demostró en Venezuela en la incursión de enero del 2026. La geografía envidiable quiere decir que se sienten propietarios de los territorios que

---

<sup>4</sup> Profesor e Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, México. Miembro del GT Energía y Desarrollo Sustentable, CLACSO.

cubren de Canadá y terminan en la Patagonia y que no permitirán que China o Rusia tengan inversiones en activos claves en el hemisferio.

Continúa con el *non speak* y dice que para lograr lo que busca afirma el principio de la No Intervención en una versión resignificada donde no es posible adherirse a este principio siempre:

Predisposición al no intervencionismo: en la Declaración de Independencia, los fundadores de Estados Unidos establecieron una clara preferencia por el no intervencionismo en los asuntos de otras naciones y dejaron clara la base: al igual que todos los seres humanos poseen los mismos derechos naturales otorgados por Dios, todas las naciones tienen derecho, por «las leyes de la naturaleza y el Dios de la naturaleza», a una «posición separada e igual» con respecto a las demás. Para un país cuyos intereses son tan numerosos y diversos como los nuestros, no es posible adherirse rígidamente al no intervencionismo. Sin embargo, esta predisposición debería establecer un listón muy alto para lo que constituye una intervención justificada. (p.9)

El principio de la intervención se establece como una doctrina nacionalista que antepone los intereses propios con hincapié en la soberanía absoluta de Estados Unidos en el hemisferio y el rechazo de la injerencia externa por parte de Estados extranjeros, organizaciones internacionales o actores transnacionales, especialmente en materia de libertad de expresión, política e inmigración. Renuncia a la hegemonía mundial a cambio de mantener el equilibrio de poder a nivel mundial y regional para evitar que cualquier rival adquiera una posición dominante en un mundo multipolar. De este modo es una renuncia explícita a la unipolaridad de 1990 y al liderazgo mundial obtenido en la segunda guerra mundial en una bipolaridad compartida con la Unión Soviética durante medio siglo. En el ámbito económico, da prioridad a los trabajadores estadounidenses frente al crecimiento abstracto, exige equidad en el comercio y las alianzas, rechaza el parasitismo y los desequilibrios persistentes, y presiona a los aliados para que gasten más en su propia defensa y le compren más para resolver su déficit externo. En esta visión, la culpa y responsabilidad de los déficit fiscal y externo de EEUU es de los extranjeros que abusan de ellos, no es su exceso de consumo ni la reducción de su presión fiscal en el tiempo.

Por último, eleva la competencia y el mérito como fuentes fundamentales de la fortaleza de Estados Unidos, se opone a las ideologías que se consideran perjudiciales para la meritocracia e insiste en que el mérito no debe utilizarse para justificar la importación de mano de obra extranjera que perjudica a los trabajadores estadounidenses. Es decir, bajo ninguna circunstancia un extranjero puede tener más méritos que un nacional para trabajar en EEUU con lo que la migración no es bienvenida en ninguna circunstancia laboral. Los méritos, en esta visión, no son generales sino nacionales lo que cierra al país como uno para “soñadores”. Ha terminado la idea del *sueño americano* explicitada por James T. Adams en su *La Epopeya de América* (1931) anclada en la ***Declaración de Independencia de Estados Unidos***, donde se afirma que todos los hombres son creados iguales y poseen derechos inalienables. Para el historiador Adams, alude a la posibilidad real que cada persona pueda desarrollar plenamente sus capacidades, con independencia de su origen social y pueda alcanzar lo mejor al margen de su origen nacional o étnico. (Churchwell, 2021)

Finalmente, la ESNEEUU sostiene que la búsqueda activa de acuerdos de paz, incluso en regiones que no son fundamentales para los intereses de Estados Unidos, puede mejorar la estabilidad mundial, ampliar la influencia estadounidense, realinear a los países con los intereses estadounidenses y abrir nuevos mercados, a un costo relativamente bajo, mediante la diplomacia presidencial. Los mercados y la seguridad económica enmarcan la seguridad nacional, y aboga por un comercio reequilibrado, en busca de la reducción de los déficits externo y fiscal y la oposición al dumping y las prácticas desleales, con una preferencia por los trabajadores, las industrias y la seguridad de Estados Unidos. En esta visión, los déficits mellizos son fruto de comercio desleal extranjero de países que abusan de EEUU. Destaca la necesidad de tener autonomía estratégica en las cadenas de suministro y materiales críticos, donde no debe depender de potencias extranjeras para obtener insumos esenciales, mientras respalda la ampliación del acceso nacional a minerales críticos, junto con la vigilancia de inteligencia de las cadenas de suministro y las tecnologías globales para identificar y mitigar las vulnerabilidades.

La estrategia aboga por restaurar el «dominio energético» de Estados Unidos en los sectores del petróleo, el gas, el carbón y la energía nuclear, junto con la relocalización de componentes energéticos clave, con el argumento que la abundancia de energía barata sustenta el empleo, la reducción de costes, la reindustrialización, el liderazgo tecnológico (incluida la inteligencia artificial). El ángulo interno fue la eliminación de las normas CAFE (*Corporate Average Fuel Economy*). La norma de 2024 del Gobierno de Biden exigía entre 2027 y 2031 un aumento del 2 % en la eficiencia energética anual, lo que hubiera llevado el consumo medio de los vehículos a unos 81.1 Km por galón. Con esta medida buscan que se consuma más petróleo dentro de EEUU y reforzar su poder geopolítico a través de las exportaciones de energía porque es el principal de exportador de gas del mundo desde el 2022 seguido de Australia, Qatar, Rusia y Malasia; y segundo de petróleo precedido de Arabia Saudí, seguido por Rusia, Canadá, Emiratos Árabes Unidos. La estrategia rechaza explícitamente el cambio climático y las políticas de cero emisiones netas, porque es su principal producto de exportación y una fuente importante de ingresos fiscales. Esa es la razón por la cual describe las tecnologías de energías renovables desarrolladas por China como perjudiciales para la economía. Subraya igualmente la necesidad de preservar y ampliar el dominio de Estados Unidos en las finanzas mundiales con los mercados de capitales más dinámicos, líquidos y seguros del mundo, con el liderazgo en las finanzas digitales y la innovación financiera como instrumentos de poder y seguridad nacionales.

EEUU quiere impedirles explícitamente a las potencias no hemisféricas controlar activos estratégicos o desplegar fuerzas en la región. Considera que su dominio hemisférico es esencial para su seguridad y la prosperidad mediante una estrategia de «*Reclutar y expandir*» *Reclutar* implica alinear a los socios regionales con sus objetivos para controlar la migración y el crimen organizado, promover el *nearshoring* y estabilizar las economías, mientras se ajusta la presencia militar estadounidense hacia el control fronterizo, marítimo y el acceso a posiciones estratégicas. *Expandir* implica profundizar y ampliar las asociaciones para que los países lo vean como su socio de primera elección, mediante el desarrollo conjunto de recursos estratégicos. La táctica vista es el amedrentamiento como se hizo en Panamá amenazándola con una intervención si no terminaba los contratos de administración de puertos a una empresa de Hong Kong y se la entregaba a una empresa estadounidense. En Cuba es la amenaza con la aplicación de aranceles al gobierno que le venda petróleo. Ellos le quieren vender el petróleo.

La diplomacia comercial es fundamental en su marco que gira estrictamente en torno a intereses económicos y deja de lado los aspectos políticos de democracia y derechos humanos. Ellos entienden que los aranceles, los acuerdos comerciales recíprocos y la integración de la cadena de suministro deben fortalecer la resiliencia de Estados Unidos a alguna amenaza no explicitada y afianzar los lazos económicos hemisféricos. Esto refuerza la noción explicitada por Henry Kissinger que “Estados Unidos no tiene amigos ni enemigos permanentes, solo intereses.” El tema es recuperar el mercado hemisférico para EEUU. La ayuda, la financiación y la cooperación en materia de seguridad estarían condicionadas a la reducción de la influencia rival en infraestructuras, puertos, instalaciones militares y activos estratégicos.

Por último, la ESNEEUU vincula estrechamente la diplomacia con la promoción empresarial: las embajadas y agencias tienen la tarea de promover los intereses corporativos de Estados Unidos. Van a financiar la compra de productos estadounidenses, facilitar adquisiciones estratégicas, construir cadenas de suministro de energía -petróleo y gas - y minerales, asegurar la infraestructura digital, resistir la expropiación o la regulación discriminatoria y dar prioridad a los contratos de fuente única para las empresas estadounidenses, al tiempo que se expulsa activamente a los competidores extranjeros de la región. Esto comienza por vender equipo militar.

### **El nuevo intervencionismo y la reacción de los gobiernos de América latina**

Una forma de comprender la ESNEEUU es como el regreso a la *Doctrina de Seguridad y Desarrollo* que prevaleció entre la segunda post guerra mundial sin el componente de desarrollo. La *Doctrina de Reclutar y Expandir* es sobre seguridad. Es la militarización absoluta de la política exterior. El documento marca la competencia entre EEUU y China en el hemisferio, como las dos grandes potencias rivales y señala que el continente americano está bajo la esfera de influencia estadounidense. Dicho esto, la aplicación de la estrategia se caracteriza por dos aspectos:

El primero es la renuncia al *softpower* mediante la eliminación de USAID y el retiro de organismos multilaterales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y organismos de Naciones Unidas. El segundo es el uso de la fuerza militar en una división territorial del mundo.

La búsqueda de Washington es el alineamiento irrestricto de todos los gobiernos del hemisferio mediante la coerción financiera, el uso del poder hegemónico y el uso del poder estructural de las instituciones privadas. El inicio fue con Argentina con un gobierno política y teóricamente inspirado en el MAGA, de corte neofascista. Electo en el 2023 antes de la llegada de MAGA al poder, les apoyaron para una elección intermedia en el 2025 con una inyección de US 20,000 millones de dólares para mantener estable el tipo de cambio durante el periodo electoral. El asunto con Argentina es que lideró la oposición a la política exterior de Washington desde al menos 1889, cuando el secretario de Estado Blaine convocó la primera conferencia panamericana. Como país neutro, no tomó el lado de EEUU en las guerras mundiales y en general se opuso a las iniciativas panamericanas que subordinan a los países de América latina. La captura del gobierno argentino es un activo de política exterior de Washington. No obstante, las relaciones comerciales y financieras de Argentina con China son muy importantes y no son de sustitución fácil por EEUU. China

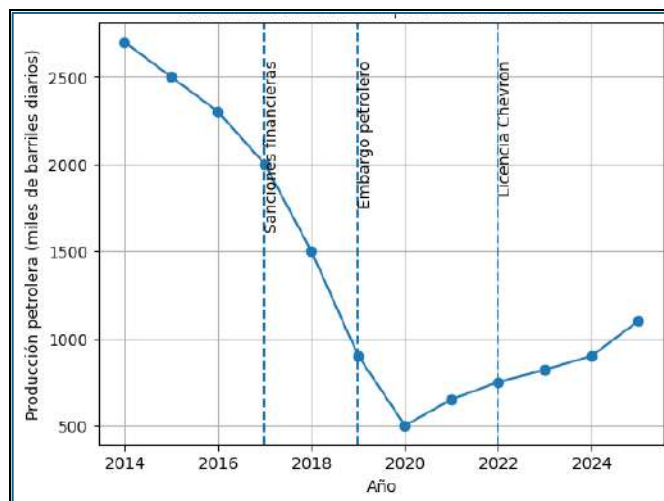
es el cuarto socio exportador, después de Brasil Estados Unidos y Chile, con grandes inversiones en litio en Jujuy. Es el segundo socio importador después de Brasil, seguido de la Unión Europea.

Los triunfos electorales de Bolivia y Chile por las derechas de sus países durante el 2025 los regresó de una postura de no alineamiento a una de alineamiento con efectos en las relaciones con el gobierno chino, pero no en las relaciones financieras y comerciales que son muy importantes. China es su principal socio importador. En Chile el segundo socio es EEUU y en Bolivia EEUU no tiene gravitación. Paraguay está alineado históricamente con Washington y su intento por tener un gobierno moderado fue terminado con el golpe de estado a Lugo en el 2012, en lo que se reconoció entonces como *lawfare* aplicado. La embajadora de EEUU a Paraguay entonces, fue la misma que estuvo en Brasil cuando encarcelaron a Dilma Rousseff en 2014 con otro *lawfare*. El principal socio comercial importador y exportador de Paraguay es China y EEUU tiene cuarto lugar. El Perú, capturado con el golpe de estado de 2024 tiene a China de principal socio exportador e importador y a EEUU de segundo socio. Ecuador, con el presidente nacido en EEUU tiene de principal socio importador y exportador a EEUU. En ese marco EEUU quiso obtener permiso en el 2025 para colocar una base aérea en las islas Galápagos. Se hizo un referéndum en noviembre y la población votó mayoritariamente en contra. El objetivo era tener un puesto de vigilancia sobre Panamá y Chancay.

Brasil enfrentó interferencia externa a favor de Jair Bolsonaro en las elecciones de 2022. Tras su intento de golpe en enero de 2023 y posterior detención, Trump impuso aranceles a las exportaciones brasileñas en 2025 y los elevó al 50% como represalia por el procesamiento judicial de su aliado, pese al superávit comercial de EE. UU. con Brasil. El encarecimiento interno de productos como carne y café obligó luego a reducirlos. China es el principal socio comercial de Brasil, Estados Unidos el segundo, y la Unión Europea podría ocupar ese lugar si se ratifica el acuerdo Mercosur-UE.

El conflicto con Venezuela se prolongó desde 2014, cuando las sanciones y el embargo petrolero estadounidense le provocaron el colapso de la producción petrolera hacia 2020, con el resultado de una emigración masiva y una contracción del PIB cercana a un tercio. La producción petrolera solo se recuperó parcialmente cuando Estados Unidos le otorgó a Chevron una licencia para retomar operaciones en el país.

**Gráfico 1. Producción petrolera de Venezuela, 2014-2025. En miles de barriles diarios**



Fuente: elaboración propia en base a datos de la International Energy Agency.

En 2026, una intervención militar extrajo al presidente Nicolás Maduro y su esposa y Trump anunció el control estadounidense del petróleo, sin alterar la continuidad del régimen ni las alianzas internacionales de Venezuela. No está completo el panorama del país. Aparente mente se inició con una compra de 500 millones de dólares de petróleo para refinerías en EEUU que significarían el final del embargo. La intervención militar fue acompañada de otros ataques aéreos previos, a lanchas rápidas cerca de su costa con el costo de 126 muertos “de guerra”, hasta fines de enero del 2026.

**Tabla 1. Sanciones de EE. UU. contra Venezuela:**

<b>Etapa / Fiche clave</b>	<b>Instrumento central</b>	<b>¿Qué se sanciona?</b>	<b>Impacto económico principal</b>	<b>Marco teórico dominante</b>
<b>2014–2015</b>	Ley 113-278 / OE 13692	Funcionarios individuales (DD. HH., corrupción)	Impacto macroeconómico limitado; efecto político-simbólico	<b>Hegemonía normativa</b> (DD. HH. como legitimación del poder)
<b>2017</b>	OE 13808	Acceso a mercados financieros y nueva deuda	Corte del financiamiento externo; inicio del estrangulamiento financiero	<b>Coerción financiera</b>
<b>2018</b>	OE 13827 / OE 13835	Criptomoneda estatal, deuda y activos financieros	Bloqueo de mecanismos alternativos de liquidez; aumento del riesgo país	<b>Poder estructural monetario-financiero</b>

<b>2018–2019</b>	OE 13850	Sectores económicos + “asistencia material”	Internacionalización del riesgo: empresas y bancos terceros se retiran	<b>Sanciones secundarias de facto / poder estructural</b>
<b>Ene. 2019</b>	Designación de PDVSA	Empresa petrolera estatal	Colapso de ingresos petroleros; caída abrupta de exportaciones	<b>Coerción económica estratégica</b>
<b>Ago. 2019</b>	OE 13884	Gobierno de Venezuela (bloqueo total)	Embargo de facto; profundización de la crisis económica	<b>Hegemonía coercitiva</b>
<b>2019–2021</b>	Reglamentos OFAC (31 CFR 591)	Sistema financiero y comercio	Normalización del cumplimiento global; sobrerreacción bancaria ( <i>over-compliance</i> )	<b>Poder estructural institucional</b>
<b>2022–2024</b>	Licencias generales (ej. Chevron)	Excepciones petroleras y humanitarias	Alivio parcial y temporal; recuperación limitada de exportaciones	<b>Gestión hegemónica flexible</b>
<b>2025</b>	Retiro de licencias	Sector petrolero	Nueva contracción de ingresos y producción	<b>Coerción económica renovada</b>
<b>2026</b>	Licencias sobre activos (CITGO)	Activos estratégicos en el exterior	Control del tiempo y condiciones de ejecución de deuda	<b>Poder financiero-jurídico extraterritorial</b>

Fuente: Elaboración propia en base a documentos oficiales.

Finalmente, para dejar en claro el tema de las drogas, Trump le dio un perdón presidencial al ex presidente Orlando Hernández de Honduras a inicios de diciembre del 2025, sentenciado a 45 años de prisión por su participación en ayudar a narcotraficantes vinculados al cartel de Sinaloa a transportar 400TM de cocaína a los Estados Unidos. Su hermano ya estaba en la cárcel por narcotráfico en EEUU. El objeto del perdón fue apoyar al candidato presidencial del partido de Hernández, alineado con MAGA, quien ganó las elecciones.

Mientras tanto el silencio ha reinado en el hemisferio. Con las excepciones de Sheinbaum, Petro, Lula, y Díaz Canel, los gobernantes aparecen aterrados de que Trump lance su odio racista contra ellos o vaya a intimidarlos con lo que podrían perder. En suma, hay una parálisis vergonzosa de los gobiernos realineados con Washington en un momento cuando el no alineamiento activo hubiera sido el modo de pasar las tensiones entre las dos grandes potencias en conflicto. Las elites latinoamericanas están más cerca de Trump que de la democracia y critican las políticas de sociedad de bienestar europeas acusándolas de socialistas. La obsecuencia del silencio cómplice muestra una simpatía ideológica y una subordinación que parecía extinguida pero que en la realidad no modifica lo estructural, ni

la relación económica con China ni el futuro derivado de eso. La elección de la presidenta de Costa Rica, Laura Fernández, en febrero del 2026 con alegatos contra el aborto", a favor de la familia y el libre mercado", resuena a MAGA.

Si Quijano habló de la colonialidad del poder, la sumisión latinoamericana a los abusos de EEUU a partir de la llegada de MAGA al gobierno, es un caso ejemplar. La elite mira con simpatía lo que ocurre porque está contra el aborto, contra la población LGBTQ, a favor de la familia heteronormada, y el libre mercado; y sobre todo contra la influencia China en el hemisferio. Es una expresión del efecto de las políticas neoliberales en los gobiernos y en las sociedades que permanecen paralizadas ante el horror de la historia contemporánea.

## Referencias

Adams, James T. (1931) *The Epic of America*, Little, Brown, and Company, Boston

Churchwell, Sarah, (2021) A brief history of the American Dream, *The Catalyst: A Journal of Ideas*, The Bush Institute, Winter.

## **A evolução estrutural das sanções econômicas dos EUA contra a Venezuela**

**Gabriel Cavalcante<sup>5</sup>**

### **1. INTRODUÇÃO**

Na ordem capitalista, os Estados nacionais cumprem um papel destacado. Múltiplas ordens da realidade econômica nacional são determinadas, em última instância, por instituições estatais, tanto no que se refere à produção quanto à circulação de mercadorias. As relações de produção são influenciadas pelo Estado contemporâneo a partir das regras de aquisição da propriedade, das obrigações decorrentes de relações contratuais, da emissão da moeda, da determinação da taxa de juros, da normativa geral que regula a emissão da dívida pública e o fluxo de capital financeiro, e múltiplas outras dimensões. Entretanto, qual enigma deve ser resolvido para compreender a existência de um Estado nacional que organiza estruturas internas que têm como funcionalidade a destruição das condições de reprodução da economia de países estrangeiros?

Esse enigma deixa de ser abstrato quando observado à luz da experiência venezuelana recente. A partir da intensificação das sanções financeiras e comerciais impostas pelos Estados Unidos, a Venezuela converte-se em um laboratório empírico privilegiado para analisar como um Estado nacional pode operar como vetor ativo de desorganização econômica externa. Nesse sentido, a partir de 2015, o Estado norte-americano passa a mobilizar instrumentos jurídicos, financeiros e monetários que, longe de se limitarem à regulação interna de sua economia, incidem diretamente sobre as condições de reprodução material da economia venezuelana.

Assim, há que se considerar que existem temporalidades e territorialidades sob análise que não se deixam apreender por uma leitura linear ou meramente cronológica dos atos estatais. Há interpenetração entre conjunturas que se desdobram no tempo e no espaço, pois as medidas adotadas pelo Estado Norte-americano (em especial quando operam por meio de instrumentos financeiros, jurídicos e monetários) produzem efeitos que se desdobram de forma desigual no tempo e assimétrica no espaço, atingindo de modo diferenciado setores produtivos, cadeias de circulação e capacidades estatais de coordenação econômica na Venezuela. No caso das sanções, o tempo jurídico de sua edição não coincide necessariamente com o tempo econômico de seus impactos, tampouco o território formal de sua validade se confunde com o território material no qual seus efeitos se realizam. Entretanto, para fins de exposição, vamos desenvolver a questão a partir de uma ótica que visa observar a aprovação das sanções por parte dos Estados Unidos.

### **2. AS SANÇÕES VENEZUELANAS DESDE UM OLHAR SOBRE OS EUA**

---

<sup>5</sup> Professor da Universidade Estadual de Feira de Santana, Brasil. Miembro del GT Energía y Desarrollo Sustentable, CLACSO.

A base normativa norte-americana para a aplicação das sanções envolve duas legislações relacionadas entre si: A “National Emergencies Act” (NEA), aprovada em 1976; e a “International Emergency Economic Powers Act” (IEEPA), aprovada em 1977. Bamzai pontua que as duas têm como predecessora histórica a “Trading With Enemy Act” (TWEA) aprovada em 1917, no interior do esforço estadunidense para o enfrentamento da primeira guerra mundial. Por esse sentido, o núcleo original das determinações normativas envolveu a possibilidade dos EUA, em tempos de guerra, bloquear bens de países inimigos, controlar transações financeiras, intervir em ativos estrangeiros, baseando-se no direito internacional de acordo com o Direito de presa (*prize right*), de acordo com o qual seria válido tomar para si a propriedade do inimigo. As duas legislações da década de 70, no entanto, ampliam o raio de alcance, para que possa ser determinada a sanção a partir da declaração de emergência nacional, o que Bamzai desenvolve nos seguintes termos:

Em um sentido importante, a TWEA codificou o direito preexistente relativo ao direito de presa (*prize law*) e ao comércio com o inimigo (*trading with the enemy*) — e incorporou as “exceções” que os precedentes relevantes haviam recortado a partir do esquema constitucional de fundo. Ademais, se o arcabouço preexistente incorporava uma regra constitucional, então a TWEA não se limitou a codificar o *common law* — ela codificou um pano de fundo constitucional próprio do tempo de guerra, do qual o Congresso não poderia se afastar. Com o passar do tempo, o Congresso ampliou o papel da TWEA de modo que o regime de sanções dos Estados Unidos passou a aplicar-se fora do contexto formal de guerra e também em situações de emergência nacional declarada. Aprovada em 1977, a International Emergency Economic Powers Act (IEEPA), um dos estatutos de emergência que compõem a National Emergencies Act, fornece a base jurídica contemporânea para o regime ampliado de sanções originalmente criado sob a TWEA. A IEEPA confere ao Presidente poderes amplos para controlar transações econômicas durante a vigência de um estado de emergência nacional<sup>6</sup>. (BAMZAI, 2024, p. 1920, tradução nossa)

A abertura para utilizar instrumentos expropriatórios a partir da declaração de emergência nacional, em substituição à instrumentos legais de guerra, desloca o gatilho das sanções para uma categoria jurídica em aberto. Assim, o despertar da possibilidade de intervenção em realidades econômicas externas tem como base de legitimidade situações de

---

<sup>6</sup> In an important sense, the TWEA codified preexisting prize and trading with-the-enemy law—and it embraced the “exceptions” that the relevant precedents had carved out from the backdrop constitutional scheme. Moreover, if the preexisting framework embodied a constitutional rule, then the TWEA did not merely codify the common law—it codified a constitutional wartime backdrop from which Congress could not depart. Over time, Congress expanded the TWEA’s role such that the U.S. sanctions regime applied outside of the formal wartime context and in the case of declared national emergencies. Passed in 1977, the International Emergency Economic Powers Act (“IEEPA”), one of the emergency statutes that form the National Emergencies Act, provides the modern basis for the expanded sanctions framework originally created under the TWEA. IEEPA grants the President expansive powers to control economic transactions during a state of national emergency.

excepcionalidade, no entanto historicamente se reproduziu como a normalização da exceção. Por essa lógica, a questão central é que toda e qualquer situação pode ser considerada, para fins de legalidade, uma situação de “emergência nacional”. Assim, os Estados Unidos também irão estruturar internamente órgão burocrático específico para a operacionalização da política de intervenção a partir dessa dinâmica de excepcionalidade decorrente do conceito de emergência nacional, que será o denominado Office of Foreign Assets Control (OFAC).

A partir dos poderes extraordinários conferidos pela legislação, em 08 de março de 2015, na gestão do Presidente Barack Obama, foi determinada a Ordem Executiva nº 13692 que estabeleceu sanções contra a Venezuela chavista, na qual declarou:

Eu, Barack Obama, Presidente dos Estados Unidos da América, concluo que a situação na Venezuela, incluindo a erosão, por parte do Governo da Venezuela, das garantias de direitos humanos, a perseguição de opositores políticos, a restrição à liberdade de imprensa, o uso de violência e as violações e abusos de direitos humanos em resposta a protestos contra o governo, bem como a prisão e detenção arbitrárias de manifestantes antigovernamentais, além da presença agravante de significativa corrupção pública, constitui uma ameaça incomum e extraordinária à segurança nacional e à política externa dos Estados Unidos, e, por meio deste, declaro uma emergência nacional para lidar com essa ameaça<sup>7</sup>. (ESTADOS UNIDOS, 2015, p. 1, tradução nossa)

Através dessa ordem executiva, 7 agentes do Estado venezuelano foram sancionados<sup>8</sup> através do congelamento de quaisquer bens sob jurisdição dos EUA, proibição de transações financeiras com cidadãos ou instituições americanas e bloqueio de entrada nos Estados Unidos. O que se enxerga a Executive Order 13692, a categoria “segurança nacional” assume uma função que ultrapassa a mera proteção territorial do Estado. Ela deixa de ser uma noção restrita à defesa contra agressões militares externas e passa a operar como fundamento jurídico para intervenções econômicas extraterritoriais. O ponto decisivo é que a ameaça declarada não precisa ser militar, nem imediata, nem dirigida ao território norte-americano. Basta que o Executivo a qualifique como “incomum e extraordinária” para que se abra o campo de atuação dos poderes excepcionais previstos na legislação interna.

Nesse movimento, a segurança nacional revela-se como uma categoria fluida, cuja determinação concreta depende da interpretação política do momento. A fluidez não é um acidente, mas uma característica estrutural: quanto mais aberta a definição, maior a

---

<sup>7</sup> I, Barack Obama, President of the United States of America, find that the situation in Venezuela, including the Government of Venezuela's erosion of human rights guarantees, persecution of political opponents, curtailment of press freedoms, use of violence and human rights violations and abuses in response to antigovernment protests, and arbitrary arrest and detention of antigovernment protestors, as well as the exacerbating presence of significant public corruption, constitutes an unusual and extraordinary threat to the national security and foreign policy of the United States, and I hereby declare a national emergency to deal with that threat.

<sup>8</sup> A lista seria ampliada futuramente através de outras ordens executivas

capacidade de adaptação às necessidades estratégicas do Estado norte-americano. Assim, situações de conflito interno em outro país, como violações hipotéticas de direitos humanos ou disputas políticas, podem ser juridicamente convertidas em ameaça à política externa e à segurança dos Estados Unidos. A defesa territorial tem seu lugar tomado pela predominância de um comando em relação à ordem global. A segurança nacional, nesse sentido, converte-se em princípio ordenador da circulação internacional do capital, permitindo intervir em economias estrangeiras sem recorrer a instrumentos clássicos de guerra.

Se examinarmos a evolução histórica das sanções, percebemos que elas não são atos isolados, mas momentos de uma totalidade articulada. Cada forma de sanção expressa um nível distinto de organização e abrangência, que se desenvolve progressivamente.

No nível mais simples, encontram-se as sanções individuais. Elas incidem sobre pessoas físicas específicas, mediante congelamento de ativos e restrições de visto. Trata-se de uma forma relativamente elementar de intervenção: o impacto econômico sistêmico é limitado, e o alvo é delimitado com precisão nominal. Contudo, mesmo nessa forma simples, já se manifesta o núcleo do complexo: a capacidade de excluir alguém da esfera de circulação dominada pelo sistema financeiro norte-americano.

Em um segundo nível, surgem as sanções financeiras ao Estado venezuelano e a suas entidades estratégicas, como a restrição à emissão ou negociação de dívida soberana. Aqui, a abrangência se amplia: não se trata mais de indivíduos isolados, mas da estrutura financeira do país. A intervenção desloca-se do plano pessoal para o plano institucional. O complexo se adensa, pois passa a afetar a capacidade do Estado de financiar-se e de reproduzir suas funções econômicas. É o que se observa na Ordem Executiva nº 13808, a qual, em sua primeira seção, proibiu a negociação de nova dívida da PDVSA com prazo superior a 90 dias e de nova dívida ou emissão de capital do Governo da Venezuela com prazo superior a 30 dias, bem como vedou a compra de títulos soberanos já emitidos e a distribuição de dividendos ao Estado venezuelano. Não se trata mais de congelar bens de agentes individualizados, mas de bloquear o acesso do próprio Estado ao crédito e ao mercado de capitais, afetando diretamente sua capacidade de financiamento, de rolagem da dívida e de reprodução de suas funções econômicas.

Num terceiro momento, desenvolvem-se as sanções setoriais, que atingem ramos inteiros da economia, como, por exemplo, o setor petrolífero ou o de mineração. A forma torna-se mais complexa porque a intervenção não recai apenas sobre agentes ou instrumentos financeiros, mas sobre a própria base material de geração de valor do país. A exclusão de uma empresa estatal do sistema financeiro internacional repercute sobre cadeias produtivas, contratos logísticos, seguros marítimos e comércio global. O complexo agora envolve múltiplas determinações interligadas: finanças, produção, transporte e mercado internacional. Nesse sentido, por exemplo, através da Ordem Executiva 13850, serão bloqueadas as propriedades de qualquer pessoa designada como “a operar no setor de ouro da economia venezuelana ou em qualquer outro setor da economia venezuelana que venha a ser determinado pelo Secretário do Tesouro, em consulta com o Secretário de Estado<sup>9</sup>” (ESTADOS UNIDOS, 2018, p.1, tradução nossa).

---

<sup>9</sup> to operate in the gold sector of the Venezuelan economy or in any other sector of the Venezuelan economy as may be determined by the Secretary of the Treasury, in consultation with the Secretary of State

Em um quarto estágio, configuram-se as sanções abrangentes ou bloqueios de fato, nos quais todo o governo venezuelano é considerado objeto de restrição. Nesse nível, a distinção entre indivíduo e estrutura estatal dissolve-se; o alvo passa a ser o conjunto das relações econômicas mantidas com o Estado da Venezuela. A complexidade atinge seu ponto mais elevado, pois a medida exige coordenação entre agências administrativas, sistema bancário, empresas privadas e parceiros internacionais. O complexo assume dimensão global, integrando normas internas, práticas financeiras transnacionais e estratégias diplomáticas. Por esse sentido, a Ordem Executiva nº 13857 determina que:

o termo ‘Governo da Venezuela’ inclui o Estado e o Governo da Venezuela, qualquer subdivisão política, agência ou entidade instrumental a eles vinculada, incluindo o Banco Central da Venezuela e a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), qualquer pessoa de propriedade ou sob controle, direta ou indiretamente, dos anteriores, bem como qualquer pessoa que tenha atuado ou alegado atuar, direta ou indiretamente, para ou em nome de qualquer dos anteriores, inclusive como membro do regime de Maduro<sup>10</sup>. (ESTADOS UNIDOS, 2019, p1, tradução nossa)

Observa-se, portanto, uma progressão: das sanções individuais — forma simples e delimitada — às sanções estruturais e sistêmicas — forma complexa, que articula múltiplos níveis da economia mundial. Em cada etapa, a categoria segurança nacional funciona como elemento unificador que legitima a expansão da intervenção. O que começa como resposta a indivíduos específicos pode evoluir para a reconfiguração das condições de reprodução econômica de um Estado inteiro.

Nesse desenvolvimento, a excepcionalidade declarada tende a se estabilizar como prática recorrente. A emergência deixa de ser momento extraordinário e converte-se em mecanismo regular de gestão das relações econômicas internacionais. A categoria segurança nacional, inicialmente mobilizada para justificar medidas pontuais, transforma-se em princípio estruturante de uma política de sanções permanentemente disponível. Assim, a forma jurídica da exceção passa a integrar o funcionamento normal do sistema, articulando-se a interesses geopolíticos e à manutenção de determinada ordem econômica global.

No interior da atmosfera geral do bloqueio às relações comerciais com a Venezuela, em 2022 o OFAC vai emitir, licença específica para que a Chevron pudesse exercer a exceção dentro a excepcionalidade, e explorar atividade econômica petroleira no país latino-americano, tal como expresso em documento oficial:

Exceto conforme previsto no parágrafo (b) desta licença geral, todas as transações normalmente incidentes e necessárias às seguintes atividades, para ou relacionadas à operação e gestão, pela Chevron Corporation ou por suas subsidiárias (“Chevron”), das joint

---

<sup>10</sup> “the term “Government of Venezuela” includes the state and Government of Venezuela, any political subdivision, agency, or instrumentality thereof, including the Central Bank of Venezuela and Petroleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), any person owned or controlled, directly or indirectly, by the foregoing, and any person who has acted or purported to act directly or indirectly for or on behalf of, any of the foregoing, including as a member of the Maduro regime”

ventures da Chevron na Venezuela (coletivamente, as “Chevron JVs”) envolvendo a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) ou qualquer entidade na qual a PDVSA detenha, direta ou indiretamente, participação igual ou superior a 50%, que sejam proibidas pela Executive Order (E.O.) 13850, conforme alterada pela E.O. 13857, ou pela E.O. 13884, cada uma conforme incorporada às “Venezuela Sanctions Regulations”, 31 CFR parte 591 (VSR), ficam autorizadas<sup>11</sup> (ESTADOS UNIDOS, 2022, p. 1, tradução nossa)

Através do parágrafo b, a licença concedida à Chevron é extremamente restritiva e não autoriza qualquer fluxo direto de recursos ao Estado venezuelano. Ela veda o pagamento de impostos, royalties ou dividendos à PDVSA, impedindo que as receitas das joint ventures se convertam em financiamento imediato do governo. Também limita a comercialização do petróleo exclusivamente ao mercado norte-americano, proibindo sua exportação para outros destinos, o que restringe a autonomia comercial da operação. Além disso, impede a expansão das atividades para novos campos petrolíferos além daqueles já existentes antes de 2019, bloqueando qualquer crescimento estrutural do projeto. Por fim, exclui operações que envolvam entidades controladas por interesses russos e mantém proibidas todas as transações com pessoas já sancionadas, salvo autorização específica, preservando o núcleo do regime de sanções.

Após a agressão militar e o sequestro do Presidente Nicolas Maduro, em 03 de janeiro de 2026, a ordem executiva mais recente foi emitida em 09 de janeiro de 2026, ampliando a possibilidade do Estado norte-americano ter acesso a recursos petrolíferos venezuelanos dentro do quando mais amplo de excepcionalidade, o que é apresentado a partir do seguinte sentido:

Especificamente, a penhora ou a imposição de qualquer outro processo judicial contra os “*Foreign Government Deposit Funds*” interferiria substancialmente em nossos esforços críticos para assegurar a estabilidade econômica e política na Venezuela. O fracasso desses esforços comprometeria importantes objetivos de política externa dos Estados Unidos, incluindo: pôr fim ao perigoso influxo de imigrantes ilegais e ao fluxo de narcóticos ilícitos, que resultou na morte de incontáveis milhares de cidadãos americanos; proteger os interesses americanos contra atores malignos, como o Irã e o Hezbollah; e promover paz, prosperidade e estabilidade ao

---

<sup>11</sup> Except as provided in paragraph (b) of this general license, all transactions ordinarily incident and necessary to the following activities for or related to the operation and management by Chevron Corporation or its subsidiaries (“Chevron”) of Chevron’s joint ventures in Venezuela (collectively, the “Chevron JVs”) involving Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVSA) or any entity in which PdVSA owns, directly or indirectly, a 50 percent or greater interest, that are prohibited by Executive Order (E.O.) 13850, as amended by E.O. 13857, or E.O. 13884, each as incorporated into the Venezuela Sanctions Regulations, 31 CFR part 591 (the VSR), are authorized

povo venezuelano e ao Hemisfério Ocidental de maneira mais ampla<sup>12</sup>. (ESTADOS UNIDOS, 2026, p. 1, tradução nossa)

Assim, a Ordem Executiva 14373 estabelece que os “Foreign Government Deposit Funds” consistem em receitas petrolíferas mantidas em contas designadas do Tesouro dos Estados Unidos. O texto normativo não detalha o circuito bancário específico de tais valores. Notícias jornalísticas, entretanto, indicam que parte das receitas iniciais foi mantida em conta localizada no Catar sob supervisão estadunidense, sugerindo um mecanismo híbrido de custódia externa:

O secretário de Estado dos EUA, Marco Rubio, disse que o governo Trump depositou os lucros da venda de petróleo venezuelano em uma conta bancária no Catar. ‘É uma conta de curto prazo’, disse Rubio. ‘No fim das contas, será uma enorme conta bloqueada pelo Tesouro dos EUA.’ Especialistas afirmaram que reter a receita do petróleo no Catar é uma forma de permitir que os EUA distribuam os fundos sem interferência de credores ocidentais (CNN BRASIL, 2026, p. 1)

Após transferir entre 30 e 50 milhões de barris de petróleo bruto para os Estados Unidos, a Venezuela recebeu US\$ 500 milhões provenientes de sua primeira venda de petróleo no âmbito de um acordo mediado pelos EUA.

O acordo, firmado no mês passado, oferece um fôlego para a economia venezuelana em dificuldades. No entanto, o governo não controla os recursos obtidos. Em vez disso, os fundos são depositados em uma conta restrita no Catar, sujeita à aprovação dos Estados Unidos, destinada ao pagamento de salários do setor público e de serviços essenciais<sup>13</sup>. (AL JAZEERA, 2026, p. 1, tradução nossa)

A coexistência entre a definição jurídica formal e a engenharia financeira relatada revela uma estrutura de administração executiva de receitas soberanas cuja operacionalização permanece parcialmente opaca.

Por final, após a ordem executiva 14373, o OFAC emitiu mais três licenças com finalidade de flexibilizar a aquisição de petróleo de origem venezuelana. A análise conjunta das General Licenses nº 47, nº 48 e nº 46A, todas emitidas em fevereiro de 2026, demonstra

---

<sup>12</sup> “Specifically, the attachment or the imposition of other judicial process against the Foreign Government Deposit Funds will substantially interfere with our critical efforts to ensure economic and political stability in Venezuela. The failure of these critical efforts would jeopardize major foreign policy objectives of the United States, including: ending the dangerous influx of illegal immigrants and the flood of illicit narcotics, which has resulted in the death of countless thousands of American citizens; protecting American interests against malign actors such as Iran and Hezbollah; and bringing peace, prosperity, and stability to the Venezuelan people and to the Western Hemisphere more generally”.

<sup>13</sup> After transferring between 30 and 50 million barrels of crude to the US, Venezuela has received \$500m from its first oil sale under a US-brokered agreement. The deal, reached last month, provides a lifeline for Venezuela’s struggling economy. However, the government does not control the proceeds. Instead, funds are deposited into a restricted account in Qatar, subject to US approval, to pay public sector salaries and essential services.

que a autorização norte-americana à atividade petrolífera venezuelana não configura uma liberalização do setor, mas a construção de um regime integrado de exploração condicionada e financeiramente supervisionada. A GL 47 viabiliza o fornecimento de diluentes de origem norte-americana, insumo essencial para a operacionalização e escoamento de determinados tipos de petróleo venezuelano; a GL 48 autoriza o fornecimento de bens, tecnologia, software e serviços ligados à exploração, desenvolvimento e produção, inclusive manutenção e reparos; e a GL 46A permite que entidade norte-americana estabelecida realize operações de lifting, exportação, comercialização, transporte e até refino de óleo venezuelano.

Contudo, essas permissões são rigidamente delimitadas: exigem que os contratos sejam regidos pela lei e pela jurisdição dos Estados Unidos, vedam pagamentos não comercialmente razoáveis, swaps de dívida, ouro ou criptoativos, proíbem a formação de novas joint ventures e a participação de atores vinculados a determinados países estratégicos, impõem deveres periódicos de reporte ao Tesouro e determinam que pagamentos a pessoas bloqueadas sejam canalizados aos mecanismos de custódia definidos pelo Executivo. O resultado é um arranjo híbrido no qual a cadeia petrolífera venezuelana é reativada sob autorização formal, mas permanece inserida em uma arquitetura jurídico-financeira extraterritorial que assegura controle político-administrativo sobre insumos, contratos, parceiros e fluxos de receita.

### 3. CONCLUSÃO

À luz do desenvolvimento apresentado, observa-se que o regime de sanções contra a Venezuela não pode ser compreendido como um conjunto disperso de atos administrativos, mas como uma arquitetura jurídico-política coerente, cuja racionalidade interna se estrutura a partir da categoria de emergência nacional e se desdobra progressivamente em níveis crescentes de complexidade. O que começa, em 2015, com sanções individualizadas sob o argumento de proteção da segurança nacional, evolui para restrições financeiras estruturais, bloqueios setoriais e, posteriormente, para um bloqueio abrangente do próprio Governo da Venezuela. Em cada etapa, a excepcionalidade declarada serve de fundamento para a ampliação do campo de intervenção, deslocando o eixo da defesa territorial para o controle da circulação internacional de ativos, crédito e fluxos produtivos.

No estágio mais recente, especialmente com a Executive Order 14373 e a criação dos Foreign Government Deposit Funds, verifica-se um movimento qualitativamente distinto: não apenas se bloqueiam ativos, mas se reorganiza o circuito de apropriação e custódia das receitas petrolíferas venezuelanas. As licenças emitidas em 2026 — relativas a diluentes, bens e serviços para exploração e à própria comercialização do óleo — demonstram que a política de sanções passa a combinar bloqueio e autorização seletiva. A exploração do petróleo é formalmente permitida, mas inserida em um circuito financeiro supervisionado, submetido à lei e à jurisdição dos Estados Unidos, com restrições contratuais, geopolíticas e operacionais que mantêm sob tutela externa os fluxos de receita e a estrutura de comercialização.

Assim, o caso venezuelano evidencia como a forma jurídica da exceção pode converter-se em mecanismo ordinário de gestão da economia internacional. A segurança nacional, categoria originalmente associada à proteção contra ameaças militares, transforma-se em

fundamento para a reorganização de cadeias produtivas, fluxos financeiros e mecanismos de custódia soberana em território estrangeiro. O resultado não é apenas a imposição de restrições, mas a construção de um regime híbrido de administração extraterritorial de recursos estratégicos, no qual bloqueio e autorização coexistem como instrumentos de reconfiguração das condições de reprodução econômica de um Estado nacional dentro da ordem global contemporânea.

## REFERÊNCIAS

Al Jazeera. *Oil and US oversight: How is Venezuela's interim government surviving?* 6 fev. 2026. Disponível em: <https://www.aljazeera.com/economy/2026/2/6/oil-and-us-oversight-how-is-venezuelas-interim-government-surviving>. Acesso em: 17 fev. 2026.

Banzai, Aditya. *Sanctions and the Emergency Constitution*, 172 *University of Pennsylvania Law Review* 1917 (2024)

CNN Brasil. *EUA mantêm dinheiro do petróleo venezuelano no Catar, diz Rubio*. 15 jan. 2026. Disponível em: <https://www.cnnbrasil.com.br/internacional/eua-mantem-dinheiro-do-petroleo-venezuelano-no-catar-diz-rubio/>. Acesso em: 11 fev. 2026.

Estados Unidos. Department of the Treasury. Office of Foreign Assets Control. **Venezuela General License No. 41**, de 26 de novembro de 2022. Authorizing Certain Transactions Related to Chevron Corporation's Joint Ventures in Venezuela. Disponível em: <https://ofac.treasury.gov>. Acesso em: 11 fev. 2026.

Estados Unidos. **Executive Order 13692**, de 8 de março de 2015. *Blocking Property and Suspending Entry of Certain Persons Contributing to the Situation in Venezuela*. Federal Register, v. 80, n. 47, 11 mar. 2015. Disponível em: <https://www.federalregister.gov/documents/2015/03/11/2015-05673>. Acesso em: 11 fev. 2026.

Estados Unidos. **Executive Order 13850**, de 1º de novembro de 2018. *Blocking Property of Additional Persons Contributing to the Situation in Venezuela*. Federal Register, v. 83, n. 215, 5 nov. 2018, p. 55243–55245. Disponível em: <https://www.federalregister.gov/documents/2018/11/05/2018-24109>. Acesso em: 11 fev. 2026.

Estados Unidos. **Executive Order 13884**, de 5 de agosto de 2019. *Blocking Property of the Government of Venezuela*. Federal Register, v. 84, n. 151, 7 ago. 2019, p. 38843–38844. Disponível em: <https://www.federalregister.gov/documents/2019/08/07/2019-16990>. Acesso em: 11 fev. 2026.

Estados Unidos. **Executive Order 14373**, de 9 de janeiro de 2026. *Safeguarding Venezuelan Oil Revenue for the Good of the American and Venezuelan People*. Federal Register, v. 91, 15 jan. 2026. Disponível em: <https://www.federalregister.gov/documents/2026/01/15/2026-00831>. Acesso em: 11 fev. 2026.

## La insoportable levedad de la política energética peruana

*Armando Mendoza*<sup>14</sup>

El llamado “orden mundial”, aquella combinación de organizaciones, acuerdos y tratados que, tras el fin de la Segunda Guerra Mundial, formó las estructuras bajo las cuales se conducían las relaciones entre países, grandes y pequeños, actualmente se encuentra en [una situación crítica, incluso terminal](#), en opinión de muchos.

Ciertamente, no es que este orden mundial haya estado alguna vez cerca de cumplir con la promesa de traer una era de paz y armonía compartida entre todas las naciones. Lejos de ello, en realidad este orden mundial, hoy en crisis, fue diseñado y manejado acorde a los dictados y necesidades de las grandes potencias que han sido sus principales beneficiarios. Irónicamente, el principal responsable de su actual desmantelamiento es justamente Estados Unidos, que durante ocho décadas lo impulsó como elemento clave de su hegemonía global.

Pero hoy, el mundo se encuentra en una fase de inestabilidad e incertidumbre, con una globalización en retirada y consensos que dejaron de serlo. Atrás quedaron los sueños de vivir sin fronteras y un único modelo económico y político. El tan celebrado “fin de la historia” fue un espejismo dialectico. En la presente coyuntura resurgen los estados nacionales, las estrategias independientes y las políticas propias dirigidas a garantizar la autonomía y la sostenibilidad en una diversidad de temas, incluyendo el energético.

Así, la soberanía y la seguridad energética han vuelto por sus fueros, aunque en realidad nunca se fueron del todo. Los países están ahora redescubriendo que el acceso y control de recursos críticos, como los hidrocarburos, constituye una cuestión crucial que no puede dejarse en manos de las fantasías del libre mercado, y que el interés nacional puede estar por encima del interés privado. Pero esta coyuntura encuentra a buena parte de la región en una situación de desventaja no solo material sino también de visión estratégica, aun aferrados a conceptos y estrategias obsoletas. Años de descuido, displicencia e ingenuidad se han traducido en dependencia y vulnerabilidad en el tema energético, particularmente en lo referido al control de los hidrocarburos.

En ese sentido, Perú constituye un caso paradigmático de un país que se ubica en una situación de particular fragilidad energética, pese a ser, paradójicamente, productor de gas y petróleo, como resultado de una combinación de factores que por décadas han erosionado y distorsionado las políticas nacionales dirigidas a asegurar el suministro de energía al país. El abandono de la planificación estratégica, la incapacidad para construir agendas consensuadas, el aprovechamiento cortoplacista, el oportunismo demagógico, así como el desinterés y venalidad de una clase política divorciada de la realidad nacional, figuran entre los principales factores a mencionar.

---

<sup>14</sup> Investigador Asociado del Centro de Estudios para el Desarrollo (DESCO), Perú. Miembro del GT Energía y Desarrollo Sustentable, CLACSO.

Al presente se pueden destacar tres elementos críticos que ensombrecen y condicionan el panorama energético peruano y las posibilidades de construir una estrategia nacional sobre el aprovechamiento de los hidrocarburos: a) el inexorable declive de la producción petrolífera; b) la oportunidad perdida que representa el gas de Camisea, y c) la decadencia y quiebra de Petroperú, la empresa estatal de hidrocarburos. Pero hay un cuarto factor, quizás el decisivo, para explicar los problemas que encara el país para definir e impulsar una agenda de autonomía y seguridad energética: la persistencia entre muchos sectores políticos y tecnócratas de una cerrazón ideológica, herencia y rezago de la primacía neoliberal de los años 90, que alienta una actitud pasiva de dejar hacer y dejar pasar, constituyéndose en una persistente y perniciosa barrera para la construcción de una política propia basada en el realismo y la búsqueda de resiliencia en el tema de los hidrocarburos.

### **El Dorado petrolero que no fue**

La industria petrolífera tiene presencia de larga data en Perú, con las primeras explotaciones estableciéndose en la costa norte del país a mediados del Siglo XIX. Sin embargo, tras un siglo de explotación de los yacimientos, los beneficios para el país habían sido mínimos. Todo ello cambió dramáticamente en 1968 con la llegada al poder del llamado Gobierno Revolucionario de la Fuerzas Armadas, encabezado por Velasco Alvarado, con una agenda de reivindicación de la soberanía sobre los recursos naturales y que, de inmediato, emprendió la nacionalización de los yacimientos petrolíferos.

En la agenda del gobierno militar también figuraba prominentemente la expansión de la actividad petrolero en la selva peruana, y la década de los 70 fue marcada por el desarrollo de múltiples y prometedores yacimientos. Las perspectivas eran promisorias: el alza del precio internacional del petróleo y la bonanza económica de Venezuela y Ecuador alimentaban las expectativas de que el Perú también encontraría un El Dorado propio en su porción de la Amazonía. El oleoducto norperuano, para transportar el crudo de la selva a la costa, fue inaugurado en 1977 con gran fanfarria, augurando una época de crecimiento y prosperidad alimentada por el petróleo.

Pero estas promesas no se cristalizaron. En su modesto apogeo, a inicios de la década de los 80, la producción petrolera escasamente superó los 200 mil barriles diarios. En las décadas siguientes incluso estos niveles fueron insostenibles. La profunda crisis económica de fines de los 80, el desmantelamiento del sector público y la privatización a rajatabla de los 90, combinado con la ausencia de una estrategia coherente de manejo de los recursos naturales, se han traducido en un declive sostenido de la producción. Los sueños de un El Dorado petrolífero nunca llegaron a cuajar.

Al presente, la producción nacional de petróleo escasamente sobrepasa los 40 mil barriles diarios, en buena medida proveniente de yacimientos en declive o marginales. Esta modesta producción resulta absolutamente insuficiente para atender la demanda interna de derivados del petróleo, que ya supera los 300 mil barriles diarios. Ello pone al Perú en una situación de enorme vulnerabilidad, con su abastecimiento de combustibles sujeto en una parte considerable a los vaivenes del mercado internacional.

Las posibilidades de revertir esta situación no son promisorias. Actualmente, el sector petrolero peruano no es particularmente atractivo, requiriendo de significativas inversiones para su reactivación, pero la gran mayoría de las empresas a cargo de las concesiones son

mediana o pequeñas, careciendo del capital o la capacidad técnica para grandes proyectos. A ello debe agregarse que el sector petrolero está plagado de conflictos y demandas socio ambientales. Aunque al presente existen algunos proyectos nuevos en fase de exploración, no hay certeza de que eventualmente cambie el panorama actual.

A ello hay que agregar que incluso si estos proyectos exploratorios resultan exitosos, ello no significara una ventaja sustancial para la economía nacional. Como parte de las reformas de los años 90, se estableció que el petróleo extraído por los concesionarios privados se venda en el mercado nacional a precio de paridad con el petróleo importado, sin ningún descuento ni ventaja por su origen doméstico. En otras palabras, el país termina pagando por el petróleo nacional, que tiene menor costo de producción, como si viniera del extranjero.

En estas circunstancias podría suponerse que habría un impulso considerable para desarrollar una política más nacional en el tema de los hidrocarburos, donde el estado debería asumir un rol más activo y directo como agente reactivador del sector. Pero esto no se ve viable, ni política ni financieramente, entre otras razones por la grave crisis que aqueja a Petroperú, la empresa petrolera estatal.

### **El largo ocaso de Petroperú**

La política de hidrocarburos en el Perú solo puede calificarse como disfuncional, marcada por controversias y discrepancias, convertida en campo de batalla de ideologías en favor y en contra de la presencia estatal en la economía. Quizá la más clara evidencia de esta disfunción es la accidentada trayectoria y presente crisis de Petroperú, la empresa estatal fundada en 1971 para manejar los activos petrolíferos nacionalizados y que por décadas ha encarnado tanto la reivindicación soberana sobre el petróleo como, asimismo, la ausencia de una visión coherente de cómo aprovechar dicho recurso para el desarrollo nacional.

Las reformas estructurales de los 90 dejaron mal parada a Petroperú y convertida en un ente desarticulado. Destinada a la privatización, empezó a ser liquidada por partes, con los activos más valiosos siendo los primeros en venderse. Pero el cambio de opinión del gobierno de Fujimori llevo a la suspensión del proceso de privatización cuando ya buena parte de la empresa había sido vendida, incluyendo los campos petrolíferos, que generaban el grueso de la renta de la empresa. De esta forma Petroperú sobrevivió en las siguientes décadas como un ente incompleto, con la mitad de su cuerpo amputado, excluida de la extracción de crudo y limitada a la refinación y distribución de combustible. Así, Petroperú es una suerte de aberración: una empresa petrolera de un país donde hay yacimientos, pero que no extrae una gota de petróleo, relegada a refinar crudo adquirido de terceros.

Así, por décadas la historia de Petroperú ha sido una suerte de querer y no poder, atrapada en un limbo funcional e ideológico. Una y otra vez las oportunidades para retornar a la extracción petrolera, independientemente o en asociación, o diversificar actividades se vieron descarriladas por cuestiones financieras, legales y, por, sobre todo, por la enconada oposición de sectores dentro y fuera del estado, para quienes la existencia de una empresa pública es anatema.

Pero en el 2011 los destinos de Petroperú parecieron cambiar para mejor cuando, al inicio de un nuevo gobierno, se emprendió un ambicioso plan de relanzamiento que incluía el

retorno a los campos petroleros, la participación en el proyecto de un polo petroquímico, y, como joya de la corona, la modernización y ampliación de la arcaica refinería de Talara, el mayor activo que la empresa había preservado contra viento y marea. Pero, lamentablemente, este plan quedó en más promesas que realidades.

Irónicamente, la parte del plan que llegó a concretarse, la renovación de la refinería de Talara, ha terminado siendo el equivalente de cianuro recubierto con chocolate, o, digamos, petróleo, pues el proyecto resultó mucho más costoso, complejo y dilatado de lo esperado. Al presente, el costo de Talara ya alcanza los [US\\$ 6500 millones](#), suma colosal para los estándares nacionales y que es casi [cinco veces lo inicialmente proyectado](#). Más aun, recién en el año 2024 la nueva refinería entró en pleno funcionamiento, habiendo pasado más de una década desde el inicio del proyecto de renovación.

El oneroso y largo desarrollo de Talara puso la estabilidad financiera de la empresa bajo gran stress, agravado por una gobernanza deficiente, que se tradujo en una serie de cuestionables decisiones administrativas y operativas, así como por constantes problemas de intromisión política, falta de transparencia y corrupción. A ello debe agregarse el impacto negativo de fenómenos externos, como la crisis del COVID19 del 2020, que paralizó la economía, así como episodios de volatilidad en los precios internacionales del petróleo.

Todo ello ha llevado a Petroperú a un callejón económico del que difícilmente podrá salir ileso y por sus propios medios. Sobreendeudada y sin capital de trabajo, el estado peruano ha tenido que acudir al salvataje de la empresa en repetidas ocasiones, con un enorme costo fiscal. El barril sin fondo en que se ha convertido Petroperú ya consumió cerca de [US\\$ 5 mil millones de fondos públicos transferidos](#), sin haber logrado estabilizarse ni financiera ni operativamente.

Pero quizá incluso más grave que la misma crisis de la empresa, es su pérdida de respaldo político y social. Pese a todos sus problemas, Petroperú estaba firmemente enclavada en el imaginario popular como un patrimonio nacional, expresión de una soberanía sobre los recursos naturales que ni siquiera el neoliberalismo salvaje de los años 90 logró erradicar. De esta manera, los periódicos intentos de concesionar o privatizar Petroperú siempre enfrentaron la oposición de una sólida mayoría ciudadana.

Pero todo ello ha quedado en el pasado. La crisis financiera, marcada por los repetidos y costosos salvatajes, las disputas políticas y las denuncias de incompetencia y corrupción, han desgastado severamente el apoyo que la empresa disfrutó: recientes sondeos de opinión indican que, por primera vez en la historia de Petroperú, sería mayoritario el sector de ciudadanos que está de acuerdo con su [privatización o liquidación](#).

Así, el destino de Petroperú está literalmente en el limbo, convertida en una papa caliente que pasa de mano en mano, con un bagaje económico y político que nadie quiere asumir. Aunque al presente existe un plan para la privatización de la empresa, bajo la figura de “reorganización patrimonial”, [este enfrenta considerable oposición y múltiples controversias](#), por lo que el destino de Petroperú tendrá que ser definido por el nuevo gobierno que será electo en abril de este año.

La disputa entre quienes aún consideran a Petroperú viable y quienes ya la amortajaron, entre quienes aún defienden la presencia estatal y quienes claman porque pase a manos privadas, está lejos de resolverse. Sin embargo, está claro que aquello que sobreviva de la

empresa, si acaso sobrevive, será algo muy diferente a su actual encarnación, incluso no descartándose que finalmente sea privatizada, abierta o subrepticamente, mediante artilugios como la [concesión o la asociación público-privada](#). Independientemente del signo político e ideológico de quien llegue al poder y determine el futuro de Petroperú, la empresa ha llegado al final de su camino en su presente forma.

### **Camisea y el tren (a gas) que se nos fue**

Como se ha indicado, las últimas décadas han sido decepcionantes para el Perú en el campo petrolero; pero también es cierto que en el tema gasífero el país ha disfrutado de un mejor panorama, gracias al desarrollo del proyecto del gas de Camisea, que tras décadas de retrasos y bloqueos se concretó, convirtiéndose en un componente clave de la matriz energética del país.

La entrada en producción de Camisea en el 2004 fue la culminación de un largo anhelo nacional y, a la vez, [el inicio de una esperanza](#): la masificación del gas para uso industrial y doméstico alimentaría una bonanza que transformaría radicalmente la economía del país. Una multitud de ambiciosos proyectos y objetivos se plantearon alrededor de Camisea, incluyendo numerosos proyectos de generación eléctrica a gas, la creación de una red nacional de suministro para uso industrial y doméstico, la construcción de un gaseoducto que llevaría el gas al sur del país, y el establecimiento de un masivo complejo petroquímico en algún lugar de la costa peruana.

Veinte años después, el saldo de Camisea, aunque en líneas generales es positivo, no deja de ser decepcionante, pues, más allá de los beneficios generados, se quedó lejos, muy lejos de lo que se esperaba. Las metas se alcanzaron a medias o no se alcanzaron, y los beneficios no llegaron a todos. La prometida [masificación del gas](#) y la transformación de la matriz energética avanzaron a medias. Proyectos clave como el gasoducto al sur del país y el polo petroquímico están en el limbo o quedaron en el olvido. Con Camisea ya en su fase de madurez y con [las reservas probadas en declive](#), el proyecto gasífero genera la distintiva y familiar sensación de ser una oportunidad perdida.

Ciertamente, no todo ha sido negativo con Camisea. El suministro de gas ha sido y es importante para el suministro de electricidad, alimentando el [40% de la generación a nivel nacional](#), así como para la diversificación del transporte vehicular. Pero incluso estos elementos positivos no han tenido el alcance que se esperaba, y hoy, con la gradual disminución de las reservas, es incierta su sostenibilidad.

No se puede explicar la situación de Camisea sin entender que el marco legal que sostiene a las inversiones en hidrocarburos sigue siendo esencialmente el impuesto durante el apogeo del neoliberalismo de los años 90, otorgando al concesionario ventajas y libertades que al entender de muchos son excesivas, consagrando la primacía del [beneficio privado sobre el interés nacional](#). Así, aunque nominalmente el yacimiento gasífero es propiedad de la nación, para fines prácticos una vez extraído el recurso pasa a ser propiedad privada, dando total libertad y discreción al consorcio que explota el gas para decidir su destino y uso.

En consecuencia, los operadores privados, desde su lógica, han optado por lo más conveniente para sus intereses: monetizar y maximizar sus beneficios de la forma más rápida y efectiva posible, priorizando la exportación mientras que han evitado o

minimizado compromisos para diversificación y uso del gas en el Perú. De esta manera el grueso del gas extraído de Camisea se ha destinado a venta en el exterior bajo contratos que han sido repetidamente cuestionados y denunciados por [su poca transparencia](#).

Las negociaciones entabladas en diversos momentos entre el estado peruano y los concesionarios para mejorar las condiciones contractuales en favor del país, mayormente no han prosperado y no han modificado en lo fundamental la realidad del gas que es ajeno. Así, un proyecto como Camisea, que en otros tiempos y lugares habían sido parte central de un proyecto nacional de transformación y diversificación económica, impulsando el desarrollo de cadenas productiva e industrias vinculadas, en el Perú quedo limitado fundamentalmente a la exportación y a un suministro incierto de gas para el mercado nacional.

Esta incertidumbre del suministro domestico es hoy más patente que nunca. Un reciente incidente de voladura del gaseoducto que trae el gas a la costa, el único disponible, ha expuesto en toda su dimensión la [enorme vulnerabilidad de nuestra matriz energética](#). Ese es el costo de la pobre planificación y la nula previsión, así como la incapacidad del estado para demandar a los operadores privados aquellas inversiones, como la construcción un gaseoducto alternativo, que son indispensables para la seguridad y la resiliencia del suministro de gas.

Con un horizonte reducido y una fecha de vencimiento que se acerca, Camisea va rumbo a convertirse en una nueva frustración nacional, otro episodio de bonanza pasajera ligada a los recursos naturales, que eventualmente concluye y deja poco o nada. Aunque aún hay [parte del proyecto](#) por explotarse, ya se proyecta que salvo se descubran y desarrollen nuevos yacimientos, las [reservas gasíferas podrían agotarse](#) en la próxima década. ¿Qué sigue después? Esa es una buena pregunta que aún no tiene respuesta adecuada.

### **En suma, una política de hidrocarburos sin peso específico**

Hay un viejo dicho sobre el Perú siendo un mendigo sentado sobre un banco de oro, que de alguna manera se ha convertido en parte sustantiva de como los peruanos asumimos y vivimos nuestra identidad: somos un país bendecido con una abundancia y diversidad de recursos naturales que pocos países pueden igualar, pero a la vez históricamente hemos fallado una y otra vez en aprovechar estos recursos de la manera más beneficiosa y sostenible. La ausencia de visión estratégica, la planificación deficiente y la incapacidad para consensuar agenda son temas recurrentes en la historia nacional; aunque no por repetidos dejan de ser menos cuestionables y perjudiciales.

De esta forma, en el campo de la política energética, como en muchos otros, lo que en su momento era esperanza termina convertido en frustración: el tren perdido de Camisea y la agonía de Petroperú son ejemplos emblemáticos de lo que sucede cuando un estado no tiene ni rumbo ni objetivos claros para optimizar el aprovechamiento aquellos recursos naturales que, como se observa hoy en el escenario global con toda su crudeza, tienen enorme valor económico y estratégico.

En un momento en que la transformación geopolítica y geoeconómica impulsa el resurgimiento y fortalecimiento de las políticas nacionales y de la presencia estatal en sectores claves, como el de los hidrocarburos, el Perú parece ir a contracorriente. La

paradoja de un país en donde lejos de potenciar su empresa petrolera estatal, se discute como liquidarla, o donde se asiste pasivamente al crepúsculo de las reservas de petróleo y gas, dejando la iniciativa ciegamente en manos del privado el destino de los recursos extraídos, constituye una moderna parábola de los riesgos del idealismo y del optimismo desbocado traducido en políticas despreocupadas, que tarde o temprano pasan factura.

Así, ante gradual declive de las reservas de hidrocarburos, ante la subordinación del abastecimiento domestico frente a la exportación, ante la ausencia de estrategias en firme para la diversificación, la sostenibilidad y la construcción de resiliencia, el rumbo más probable que seguirá la política energética será inevitablemente inercial: dejar en manos privadas las decisiones, cruzar los dedos y apostar a que entre los proyectos en exploración surja un nuevo Camisea que nos prolongue la ilusión.

¿Cómo cambiar esto?. Urge construir una agenda integral para la política energética, con una serie de decisiones difíciles y no necesariamente populares, que tendrán que tomarse: restablecer un principio básico de soberanía sobre los hidrocarburos, priorizar la seguridad energética y abastecimiento interno antes que el negocio exportador, promover las energías renovables y el gradual desacople de los hidrocarburos, definir la viabilidad y destino de la petrolera estatal, entre otras. Todo ello es parte de una agenda necesaria en un escenario global que hoy es mucho más incierto y mucho menos confiable. Cabe señalar que estas cuestiones, lejos de ser ocurrencias excepcionales que solo pueden circunscribirse al caso peruano, se pueden observar, con variados matices, en otros países de la región.

Pero para que esta agenda de política energética avance en el Perú el gran ingrediente faltante es la voluntad y sentido de responsabilidad de la clase política nacional, tan mercedamente vilipendiada y rechazada por la ciudadanía. Aquí también hay una lección para la región: por décadas la política energética peruana ha sido moneda de cambio en la negociación entre los poderes facticos, manoseada desde uno y otro lado del espectro político. Tanto el reivindicacionismo trasnochado de la izquierda como el entreguismo descarado de la derecha, han puesto de su parte para que la seguridad y sostenibilidad energética termine ahogada por la irresponsabilidad, el clientelismo y la demagogia.

Y es que al final, una política energética viable tiene que basarse en la un abordaje responsable y realista, construyendo sobre lo que es posible, dejando de lado sueños y quimeras. Esa es otra lección que es válida para nuestros países: el pensamiento mágico-maravilloso está en el corazón de la literatura latinoamericana, qué duda cabe, pero en lo que corresponde al manejo de recursos naturales claves como el petróleo y el gas, una buena dosis de realismo es indispensable, mientras que lo mágico-maravilloso sale sobrando.

**CONSEJO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS SOCIALES  
(CLACSO)**

**GRUPO DE TRABAJO  
ENERGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Presentacion**

El Grupo de Trabajo “Energía y Desarrollo Sustentable” de CLACSO es un espacio regional de investigación y articulación académica que reúne a 90 especialistas de 15 América Latina y el Caribe y Europa para analizar los vínculos entre energía, desarrollo y desigualdad en el contexto de la crisis climática y la transición energética. Desde una perspectiva crítica, el GT parte de la premisa de que las transiciones energéticas no son procesos neutros, sino dinámicas que reconfiguran poder, estructuras productivas e inserción internacional en la región.

El trabajo del Grupo se organiza en tres ejes principales:

- (1) La geopolítica de la transición energética y la integración regional, en un escenario de disputa entre grandes potencias por minerales críticos y cadenas de valor verdes.
- (2) Las políticas públicas y la política industrial verde, orientadas a promover capacidades productivas y autonomía tecnológica
- (3) La justicia energética, con foco en pobreza energética, democratización del acceso y reducción de desigualdades

A través de investigaciones comparadas, publicaciones académicas, formación académica y articulación con organismos públicos y organizaciones sociales, el GT busca producir conocimiento situado que contribuya al debate regional y a la formulación de políticas energéticas autónomas, inclusivas y sustentables.